

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2020-00754 00

En vista del informe Secretarial que antecede y aras de continuar con el trámite del expediente, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificado por aviso al demandado Giovanni Efraín Torres Moreno de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría contabilizar el término con el que cuenta el deudor para contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del C.G.P., teniendo en cuenta que, el envío del aviso se materializó el día 6 de octubre de 2022 y el proceso ingresó al Despacho el día 25 de octubre de 2022., es decir, cuando aún no había culminado el término de traslado de la demanda.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día primero (1º) de diciembre de 2022
Por anotación en estado N° **137** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e68ae2d4a2664f2beea6cc67f00321edd9a0fb11b2ac10c8c55451032d677ec**

Documento generado en 30/11/2022 03:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>